I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001662

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Cerrillos, 14 SEP 2016 de 2016

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/2488 /2016, carta de Fundación Educacional Colegio Don Orione; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, es de público conocimiento el aporte de la Banda Don Orione, durante años al desarrollo cultural de la comuna.

Que, la Banda Don Orione a raíz de invitaciones le corresponde actuar en otras comunas e inclusive en el extranjero, todo lo cual honra a la comuna de Cerrillos, al ver que esta se compone de alumnos de está comuna.

Que, se hace necesario destacar la condición de representantes genuinos de la cultura cerrillana, por parte de esta Municipalidad.

Que, de acuerdo a lo establecido en la letra a), del artículo 4 de la ley 18.695, corresponde a las municipalidades desarrollar funciones relacionadas con la educación y la cultura.

D E C R E T O:

Otórguese la denominación de "Embajadores Culturales de la comuna de Cerrillos" a la Banda Don Orione, con la finalidad de que siga resaltando y dando conocer, dentro de nuestra comuna y fuera de ella, la cultura musical, motivando a los nuevos talentos a integrarse la Banda.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMIRO REYES REBOLLEDO
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AGG/RRR/aaa.
Distribución:
Alcaldía

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001662

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Relaciones Públicas
SECPLAN
OIRS
Página Web